



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. **018**

24210-

**Para:** USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
**De:** DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (E)  
**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA PLATAFORMA BPM - VUCE PARA IMPORTACIONES  
**Fecha:** Bogotá D.C., **14 JUL. 2014**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que con el fin de continuar simplificando y racionalizando los procedimientos de comercio exterior, a partir del 4 de agosto de 2014 entrará en producción la nueva plataforma Business Process Management –BPM– de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, iniciando con el trámite de solicitudes de registros y licencias de Importación. Los demás trámites que se manejan actualmente en la VUCE se implementarán de forma progresiva en la BPM.

Para el trámite de solicitudes de registros y licencias de Importación se tendrá en funcionamiento tanto la plataforma actual como la BPM durante un plazo aproximado de dos (2) meses, término a partir del cual iniciará la obligatoriedad de uso de la plataforma BPM.

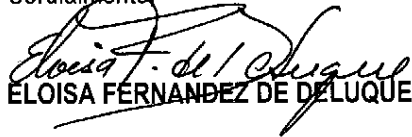
Las solicitudes de los registros o licencias de importación que amparen cupos administrados por la Dirección de Comercio Exterior, continuarán realizándose a través de la plataforma actual de la VUCE hasta tanto se realice la migración correspondiente de los cupos asignados, la cual se informará a través de circular.

La plataforma BPM no requiere la utilización de un aplicativo para el cargue masivo de los campos de los registros o licencias de información, sino que se deberá configurar un archivo xml.

Los manuales de ayuda de la nueva plataforma BPM, las configuraciones de los archivos de cargue masivo y especificaciones técnicas de los equipos, se encuentran publicadas en la página web de la VUCE [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co), menú de "Ayuda", Opción "Importaciones".

En caso de requerir alguna información adicional, los interesados pueden comunicarse en Bogotá al Call Center al teléfono 6067676 - Opción asterisco (\*), o a nivel nacional al teléfono 018000113666, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y sábados de 8 a.m. a 1 p.m., o al correo electrónico [registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co).

Cordialmente,

  
**ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

Elaboró: Myriam Tibavisky D.  
Revisó: Angela Jeaneth Ospina E.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



GD-FM-015 V4